

Enrique Jardiel
Poncela

SOLO
PARA
ABOGADOS

Guía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITO

ROBERTO
MEDINA
ZAMBRANO
Abogado

GUAYAQUIL 1470
SAN BLAS - 4TO. PISO
- OF. 414
Teléfono 511 378
QUITO

HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE LETICIA
ASIMBAYA GUANOPATIN.

DEMANDANTE: ROSA HUR-
TADO ASIMBAYA
DEMANDADOS: GONZALO
ASIMBAYA GUANOPATIN,
MARIA ASIMBAYA GUANO-
PATIN, FLORINDA ASIMBA-
YA GUANOPATIN, LUIS
ASIMBAYA GUANOPATIN,
FELISA ASIMBAYA Y CESAR
AUGUSTO ASIMBAYA.
JUICIO: ORDINARIO No.
331/94Q.

CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVINCIA: JUZGADO
VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, 21 de
marzo de 1994, las 15h00m.-
Vistos: En virtud del sorteo co-
rrespondiente, avoco conoci-
miento de la presente causa,
en lo principal, la demanda que
antecede es clara precisa y
reúne los requisitos de Ley, en
consecuencia dese a la misma
el trámite establecido en el Art.
404 del Código de Procedi-
miento Civil, por lo que se co-
re traslado a los demandados
GONZALO ASIMBAYA GUANO-
PATIN, MARIA ASIMBAYA GUANO-
PATIN, FLORINDA ASIMBA-
YA GUANOPATIN, LUIS ASIMBA-
YA GUANOPATIN, FELISA ASIMBA-
YA Y CESAR AUGUSTO ASIMBA-
YA, a fin de que contesten con
las excepciones dilatorias y pe-
rentorias a las que se crean
asistidos bajo apercibimiento
en rebeldía, por el término de
quince días, conforme lo esta-
blece el art. 406 del Código ad-
jetivo mencionado. A Maria
Asimbaya, Gonzalo Asimbaya
y Felisa Asimbaya, Florinda
Asimbaya y César Asimbaya,
Citeseles en el lugar indicado
para lo cual se comisionará a
los Srs. Tenientes Políticos de
las parroquias señaladas. En
virtud del juramento de la actora
y al Art. 86 del cuerpo legal
ya invocado, citesele a Luis
Asimbaya por la prensa me-
diante tres publicaciones en
uno de los diarios de amplia
circulación, igualmente a los
herederos presuntos y desco-
nocidos de Guillermo Asimba-
ya Palla y de Leticia Asimbaya
Guanopatin se les citará por la
prensa. Cuéntese con el Di-
rector Ejecutivo del Instituto
Ecuatoriano de Reforma Agr.

da y Colación y con el Sr.
apellidos conocidos).
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVINCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL, de PICHINCHA.- Quito,
27 de Julio de 1995.- Las
09h30.- VISTOS: Avoco cono-

casario judicial para postero-
res notificaciones. Certifico.
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SE-
GUNDO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA
hay un sello
la/353

que no dispone de veredas ni
bordillo y que se encuentra sa-
mi lastrada, las vías adyacen-
tes a la propiedad son de pri-
mer orden.
CARACTERISTICATE EL
PREDIO:
El predio se caracteriza por ser

el occidente, construcción de
15 metros cuadrados de pare-
des de bloque, columnas de
hormigón y cubierta de loza,
un piso con ventanas de hierro
y puerta de hierro, en buen es-
tado.
Construcción en la parte Occi-

AVLUO DEL PREDIO y
CONSTRUCCIONES:
Para el avalúo del presente
predio se han tomado en cuen-
ta, las disponibilidades viales,
disponibilidad de los servicios
básicos, de infraestructura y
otros que dispone el predio por

publicación y los cuadros mí-
Por tratarse del primer señala-
miento se aceptarán posturas
que cubran las dos terceras
partes del avalúo por lo me-
nos. Lo que comunico al públi-
co para los fines de Ley.
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRAFACIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE ALMON
DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía
ALMON DEL ECUADOR S.A. aumentó su
capital en S/ 17'000.000 y reformó sus es-
tatutos por escritura pública otorgada ante
el notario Décimo Noveno del cantón Quito
el 5 de julio de 1994. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No. 95.1.1.1.0465 de 8 Feb.
1995 e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Quito, el 27 de junio de 1995.
El capital actual de S/ 20'000.000 está divi-
dido en 20.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 05 de julio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/379

21 JUL 1995 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRAFACIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOGRANJA S.A.

Se comunica al público que la compañía
INMOGRANJA S.A., aumentó su capital
en S/ 6'000.000, reformó y codificó sus es-
tatutos por escritura pública otorgada ante
el notario Décimo Sexto del cantón Quito
el 15 de marzo de 1995. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. 95.1.1.1.01495
de 5 May. 1995 e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito, el 06 de julio
de 1995.

El capital actual de S/ 8'000.000 está divi-
dido en 8.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 14 de julio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/379

21 JUL 1995
0016